

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2219 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 10 JUN 2011

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 07 de Junio de 2011 de la Sra. ELIZABETH OLIVA SAEZ, quien presenta un puntaje de F:P:S: de 11.798 pts. Folio 3815507, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 50% en el pago de los derechos por RETIRO DE ESCOMBROS
- 2.- Lo establecido en el Articulo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y
- 4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

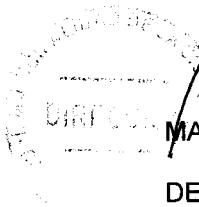
DECRETO

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra ELIZABETH OLIVA SAEZ, C.I. 17.028.286-8 con domicilio en calle URUGUAY N° 859 , consistente en la rebaja del 50% del pago de los derechos por RETIRO DE ESCOMBROS de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



OSITZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CTL/MTG/ATA/Mve